

Señ. Diputado Gral. de la Provincia de Alava.

Los infrascriptos Comisionados del Tercero y cuarto distritos de la Sociedad de seguros mutuos contra incendios de Casas y edificios rurales de esta Provincia exponen a V. S. que han examinado y advertido que una de las causas que mas exponen a los edificios a ser incendiados, es la falta de sacar las chimeneas fuera de tejado; al mismo tiempo que esto influye muchisimo para retraer a muchos de suscribirse; y asi se ve con dolor lo poco que se fomenta este pensamiento tan benéfico. De los pocos casos de fuego ocurridos en estos distritos desde la instalacion de la Sociedad, podemos asegurar que en los mas, ha sido la causa principal la falta de esta circunstancia; y para atajar tan malos males creen los que suscriben que seria muy conveniente que la Diputacion Gral. circulara una orden mandando que todas las Casas, suscritas, saquen las chimeneas fuera de tejado la que no la tenga en un termino corto o en otro caso fuesen despedidos de la Sociedad. Asi lo hizo la Diputacion Gral. en el año de 1833 con cuya medida se aumentaron considerablemente las suscripciones, pasando en este distrito de 500 aseguradas al principio de la fatal guerra. Esta sabia medida de prevencion tambien se acordó en las juntas Generales de Mayo celebradas



en Aramayona.

Los señores estan, segun que A.S.
miran este asunto con la detencion que se merece, y pro-
veera el remedio que crea mas conveniente.

Añana 17 Agosto de 1855.

Gabriel de Herrera

Manuel de Samaniego

Matias de Urquiza